



Ministerio de Educación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

3169

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 26 NOV 2015

VISTO el expediente N° 18680/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y HÁBITAT SUSTENTABLE, según lo aprobado por Disposición del Rector N° 244/11, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN ARQUITECTURA Y HÁBITAT SUSTENTABLE, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 403 del 28 de julio de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

3169

RESOLUCION Nº _____

[Firma]

Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN ARQUITECTURA Y HÁBITAT SUSTENTABLE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y HÁBITAT SUSTENTABLE a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la

[Firma] *all*



2015 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Ministerio de Educación

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 403 del 28 de julio de 2014.

se ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1/
2-
all

3169

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

3 1 6 9

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TÍTULO: MAGÍSTER EN ARQUITECTURA Y HÁBITAT SUSTENTABLE

Requisitos de Ingreso:

Se podrán inscribir en las Carreras de Maestría los aspirantes que posean Título de grado expedido por Universidades Nacionales, públicas y privadas, o Instituciones acreditadas del extranjero o preparación equivalente, la que deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva.

El/la aspirante deberá contar con título previo exigido de Arquitecto, Ingeniero o Diseñador Industrial; u otros títulos emitidos por el Ministerio de Educación de la Nación que otorguen incumbencias en la construcción del hábitat.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------------	--------------	----------------------	------

MÓDULO I

M1-1	Introducción a la arquitectura y el hábitat sustentable	---	15	-	Presencial	
M1-2	Física aplicada a la arquitectura	---	15	-	Presencial	
M1-3	Clima y confort: el diagnóstico bioclimático	---	15	-	Presencial	
M1-4	Estrategias arquitectónicas de climatización pasiva	---	30	-	Presencial	
M1-5	Diseño arquitectónico en relación al sol y el viento	---	30	-	Presencial	
M1-6	Taller: Diseño ambientalmente consciente	---	15	-	Presencial	

MÓDULO II

M2-1	La envolvente térmica	---	45	-	Presencial	
M2-2	Iluminación natural y artificial	---	30	-	Presencial	
M2-3	Sistemas de climatización mecánica	---	30	-	Presencial	
M2-4	Taller: Análisis térmico, lumínico y energético mediante simulación dinámica	---	15	-	Presencial	

21



Ministerio de Educación

2014 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

3 1 6 9

46
62

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

MÓDULO III

M3-1	Paisaje y ciudad	---	30	-	Presencial	
M3-2	Materiales, sistemas y recursos en el ámbito de la sustentabilidad	---	30	-	Presencial	
M3-3	Energías renovables en los edificios	---	30	-	Presencial	
M3-4	Taller: Sistemas y procesos de certificación de edificios sustentable	---	30	-	Presencial	

MÓDULO IV

M4-a	Historia del hábitat y su relación con el ambiente	---	15	-	Presencial	
M4-b	Evolución de la tecnología de construcción del hábitat	---	15	-	Presencial	
M4-c	Urbanismo sustentable	---	15	-	Presencial	
M4-d	Auditoría energética	---	15	-	Presencial	
M4-e	Evaluación del impacto ambiental	---	15	-	Presencial	
M4-f	Etiquetado energético edificios	---	15	-	Presencial	
M4-g	Economía ambiental	---	15	-	Presencial	
M4-h	Sociología y política ambiental	---	15	-	Presencial	
M4-i	Ciclo de vida de materiales de construcción	---	15	-	Presencial	

MÓDULO V

M5-1	Seminario de Investigación	---	45	-	Presencial	
M5-2	Seminario de Tesis	---	30	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Tutoría y tareas de investigación	---	160	-	Presencial	
	Tesis	---	-	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ARQUITECTURA Y HÁBITAT SUSTENTABLE

CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS

1
3